



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 29 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

535

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 1.200-M17-M-16 y sus agregados Exptes. N° 1.634-M17-M-16, N° 1.635-M17-M-16, N° 2.893-M17-M-16, N° 2.894-M17-M-16, N° 2.895-M17-M-16, N° 2.896-M17-M-16, N° 3.164-M17-M-16, N° 6.216-M17-M-16, N° 6.217-M17-M-16, N° 6.218-M17-M-16, N° 6.219-M17-M-16 y N° 6.220-M17-M-16, mediante los cuales la Firma "MM" de Miguel Moreno, D.N.I. N° 16.450.040, solicita el pago del alquiler del camión Dodge – Dominio: UPB 411; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas correspondientes con los respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler del citado camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 196 señala: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA**, originada en el importante volumen de residuos generados en una ciudad cuyo crecimiento en los últimos años ha alcanzado índices únicos y sin desconocer el contrato suscripto por esta Municipalidad con la Empresa "La Banda SRL" es que solicitamos la contratación directa del alquiler de los camiones para recoger los residuos verdes en la jurisdicción municipal. Resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos, y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos peligrosos para la población. Por lo expuesto, se sugiere que este servicio se lleve a cabo (...) hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite mediante expediente N° 409-S-16 de fecha 08 de Enero de 2016, a fin de llevar a cabo la contratación formal (...) del servicio...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Sub-Dirección de Servicios Públicos, la Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación total emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 52.000.- (pesos cincuenta y dos mil) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 196 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 199 dispone la emisión del acto administrativo pertinente y a fs. 200 agrega detalle de las Facturas a abonarse confeccionado por la Secretaría de Hacienda;

Por ello,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 535

29 JUN 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "MM" de Miguel Moreno, D.N.I. Nº 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdéz 63, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler del camión Dodge – Dominio: UPB 411, conforme detalle obrante en Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 52.000.- (pesos cincuenta y dos mil) al Sr. Miguel Moreno, D.N.I. Nº 16.450.040, con domicilio en calle Salas y Valdéz 63, Yerba Buena, Tucumán, de las Facturas correspondientes al alquiler del camión Dodge – Dominio: UPB 411, conforme detalle obrante en el mencionado Anexo Único.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler de Equipos Viales", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

29 JUN 2016

///...

№ 535

DECRETO:

ANEXO UNICO

Expte. N°	Factura C N°	Fecha de emisión	Importe	Período del Alquiler
1.200-M17-M-16	0004-00000003	27/01/16	\$ 4.000.-	18/01/16 al 22/01/16
1.634-M17-M-16	0004-00000004	04/02/16	\$ 4.000.-	27/01/16 al 30/01/16
1.635-M17-M-16	0004-00000005	04/02/16	\$ 4.000.-	24/11/15, 01/12/15, 23 y 26/01/16
2.893-M17-M-16	0004-00000006	26/02/16	\$ 4.000.-	01/02/16 al 04/02/16
2.894-M17-M-16	0004-00000007	26/02/16	\$ 4.000.-	05/02/16 al 07/02/16 y 10/02/16
2.895-M17-M-16	0004-00000009	26/02/15	\$ 4.000.-	16/02/16 al 20/02/16
2.896-M17-M-16	0004-00000008	26/02/16	\$ 4.000.-	11/02/16 al 13/02/16 y 15/02/16
3.164-M17-M-16	0004-00000010	29/02/16	\$ 4.000.-	22/02/16 al 27/02/16
6.216-M17-M-16	0004-00000015	14/04/16	\$ 4.000.-	24, 26, 28, 30 y 31/03/16
6.217-M17-M-16	0004-00000014	14/04/16	\$ 4.000.-	18, 19, 21, 22 y 23/03/16
6.218-M17-M-16	0004-00000011	14/04/16	\$ 4.000.-	29/02/16, 01/03/16 al 04/03/16
6.219-M17-M-16	0004-00000013	14/04/16	\$ 4.000.-	11/03/16, 14/03/16 al 17/03/16
6.220-M17-M-16	0004-00000012	14/04/16	\$ 4.000.-	05/03/16, 07/03/16 al 10/03/16
Total			\$ 52.000	



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA